Ficha de Viabilidad Técnica y Jurídica Proyecto Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado Indígena de Carasua Madre Laura, Uribia, La Guajira.
Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR 6493103.
A continuación, se presentan la ficha de viabilidad técnica y jurídica del predio priorizado para el proyecto de infraestructura educativa en el municipio de Uribia, **Proyecto Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado Indígena de Carasua Madre Laura**, corregimiento de **Punta Espada, sector Puerto López**, conforme al Convenio de Asociación **No. CO1.PCCNTR 6493103.** Estas fichas tienen como propósito verificar que los predios cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas y normativas requeridas para la intervención.

Nombre del proyecto y sede educativa

Institución Etnoeducativa Integral Rural Internado Indígena de Carasua Madre Laura de la Comunidad de Karasua, corregimiento de Punta Espada, Municipio de Uribia La Guajira.

Ubicación geográfica

Corregimiento de Punta Espada, Sector Puerto López, Municipio de Uribia, Departamento de La Guajira.

- **Coordenadas MAGNA-SIRGAS: N: 12.001054° / E: -71.209639°**
- **LATITUD 12°00'03.8"N**
- **LONGITUD 71°12'34.7"O**





Descripción General

Predio con uso educativo, dotado de infraestructura existente en madera, bloque y enramadas. Presenta infraestructura parcialmente ordenada, con necesidad de intervención integral mediante módulos nuevos. Cuenta con servicios básicos parcialmente implementados, incluyendo energía mediante paneles solares y pozos de agua.



Área total del predio

El predio cuenta con un área total de 63288.38 m² según levantamiento topográfico de julio de 2025.

1. **Área requerida para el proyecto**

El área ocupada nueva del proyecto es de aproximadamente 4129 m², considerando los módulos de aulas, comedor, cocina, espacios adicionales, circulaciones y baños diseñados.

2. **Alcance del proyecto**

El alcance del proyecto se define por los siguientes espacios:

- **24 AULAS**
- **AULA TALLER LECTURA**
- **ADMINISTRACIÓN Y ENFERMERÍA**
- **30 ESTUDIANTES POR AULA**
- **2 BATERÍAS SANITARIAS PARA AULAS**
- **4 BATERÍAS SANITARÍAS PARA ALOJAMIENTOS**
- **1 BATERÍA PARA PROFESORES**
- **72 APARATOS SANITARIOS**
- **27 DUCHAS**
- **1 COCINA**
- **1 COMEDOR PARA 250 PERSONAS**

3. Uso del suelo según POT/PBOT

Uso de suelo Equipamiento Colectivo – Educativo. Compatible con normatividad local del municipio de Uribia.

4. Normatividad urbanística aplicable

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente en el municipio. El uso educativo está permitido en la zona según certificado de uso del suelo emitido por Planeación Municipal.

5. Situación jurídica del predio

- El predio se encuentra legalmente registrado a nombre del municipio de Uribia, destinado al uso educativo.
- Propiedad pública (donado por comunidad Wayuu, registrado por la ETC de Uribia).
- Libre de gravámenes y afectaciones judiciales.
- Certificado de tradición y libertad actualizado en poder de la Fundación.

6. Disponibilidad de servicios públicos

El predio no cuenta con redes de energía eléctrica, tampoco cuenta con agua potable y alcantarillado en la zona de influencia. El abastecimiento de agua potable se obtiene mediante compra y suministro con carrotanque. En caso de no tener conexión directa, se proponen soluciones técnicas y alternativas sostenibles como:

El suministro de energía se puede obtener con paneles solares, así mismo el acceso a agua se lograría mediante pozo artesanal o pozo profundo y sistema de tanque elevado, disposición de residuos mediante pozos sépticos.

Se plantean soluciones con técnicas alternativas de energías limpias y sostenibles de bajo impacto ambiental para garantizar operación continua conforme RAS, RETIE y RETILAP.

7. Condiciones físicas del terreno

Terreno en condiciones planas con pendientes menores al 3%. No se identifica presencia de fallas geológicas. Se proyectó cimentación sobre viga corrida con cimiento ciclópeo para estabilidad estructural, de acuerdo con las recomendaciones del estudio de suelos y análisis geotécnico previo a la construcción. Se verifica el cumplimiento de la NSR-10 para el sistema de cimentación.

8. Restricciones técnicas o ambientales

No se identifican restricciones ambientales de importancia. No está ubicado en zona de reserva forestal, ronda hídrica o área protegida. Se verificará en campo con apoyo de la autoridad ambiental competente (CORPOGUAJIRA).

9. Concepto técnico preliminar

El predio es técnicamente viable para la ejecución del proyecto de infraestructura educativa.

El proyecto arquitectónico se desarrolló con estricto cumplimiento de los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4595 - tercera edición, la cual establece los criterios mínimos para el diseño de infraestructura educativa. En particular, se verificó el cumplimiento de las áreas mínimas de ocupación por estudiante, las cuales corresponden a 1,65 m² netos por estudiante. A partir de dicha base normativa, se proyectaron aulas con una capacidad máxima de 30 estudiantes, garantizando así condiciones adecuadas de habitabilidad, uso y confort.

En cuanto a la altura interior libre, se proyectaron alturas mínimas bajo la viga inferior no menores a 3,00 metros, superando el requisito mínimo normativo. La altura total en cumbrera supera los 4,50 metros, permitiendo condiciones óptimas de confort térmico y ventilación natural.

Se desarrolló un análisis bioclimático en fase preliminar siguiendo las condiciones bioclimáticas locales, asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la NTC 4595, y complementados con los criterios de la NTC 6012 (Confort térmico en edificaciones) y la NTC 6023 (Condiciones visuales - iluminación natural y artificial), orientadas al confort térmico y visual respectivamente. De este modo, se garantizaron condiciones de comodidad lumínica y térmica, considerando el aprovechamiento de la ventilación cruzada y la trayectoria solar. Las áreas de aberturas para ventanas y elementos calados superan el mínimo requerido del 15% del área del piso para garantizar ventilación natural, y del 20% para iluminación natural, conforme a la normatividad vigente.

En cuanto a los servicios sanitarios, se proyectaron baterías sanitarias con base en el cumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000, título B, capítulo III), y se utilizó como norma complementaria la NTC 1500, la cual permite validar el número mínimo de aparatos sanitarios requeridos según capacidad de ocupación. Se proyectaron las unidades sanitarias requeridas tanto en número como en dimensiones, incluyendo baños para personas con movilidad reducida, conforme a lo exigido por la norma.

El sistema estructural proyectado corresponde a mampostería estructural confinada, cumpliendo lo establecido en la NSR-10, específicamente en los siguientes títulos:

- **Título B** – Requisitos Generales para Diseño Estructural.
- **Título C** – Análisis Estructural.
- **Título D** – Cargas.
- **Título E – Capítulo E.4** – Diseño en mampostería estructural.
- **Título G – Capítulo G.4** – Requisitos particulares para edificaciones destinadas a educación.
- **Título J** – Requisitos para construcciones sismorresistentes de uno y dos pisos no diseñadas por ingenieros (en caso de aplicar soluciones típicas o prototipadas).

Se garantiza también el cumplimiento del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE**, asegurando que todas las instalaciones eléctricas proyectadas cumplan con los principios de seguridad, eficiencia y confiabilidad establecidos para este tipo de edificaciones.

Asimismo, se enfatiza que el diseño cumple al menos con el **50% de los requerimientos planteados en la NTC 4595**, lo cual habilita la aplicación de criterios de ajuste

conforme a la **NTC 1500** y el **RAS 2000**, permitiendo el dimensionamiento adecuado de las áreas de servicios y demás componentes funcionales del proyecto.

Viabilidad técnica confirmada mediante diseño arquitectónico aprobado, implantación validada, y planimetría completa de aulas tipo B y C.

Se proyectó cimentación sobre viga corrida con cimiento ciclópeo para estabilidad estructural.

10. Recomendaciones

- Continuar con gestión de actas de vecindad.
- Verificar conexión final a red educativa municipal.
- Actualizar carpeta predial.

11. Conclusión de viabilidad

El predio es técnica y jurídicamente viable para la ejecución del proyecto educativo. Cumple con requisitos normativos, de uso del suelo, y presenta soporte técnico de estudios, diseños para la obtención de licencia de construcción.

También cumple con lo requerido en la NSR-10, NTC 4595, NTC 6047, NTC 1500, RAS, RETIE Y RETILAP.

12. Actas o evidencias de socialización

Se realizaron jornadas de socialización en presencia de representantes Wayuu, comunidad educativa y autoridades locales. Actas firmadas y evidencia fotográfica disponibles.

13. Firmas responsables

	
Ing. Carlos Andrés Vásquez Quintero Equipo Técnico Externo Fundación Pies Descalzos	Juan Andrés Lemus Serrano Director Financiero y de Infraestructura Educativa Fundación Pies Descalzos

FORMALIZACION DE LA CESION DE TERRENO PARA EL SERVICIO EDUCATIVO.

Los representante tradicionales del Eiruku , **SIUONO**, habitantes y poseedores ancestrales del territorio **UYALIWAMANA y CARAZUA, cedemos 6 hectáreas** de nuestro territorio ancestral a la alcaldía municipal de Uribia para el **uso exclusivo del servicio EDUCATIVO DE LA NUEVA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA MADRE LAURA.**

El presente documento lo firmamos con el fin de consolidar y formalizar la voluntad de los representantes del territorio ancestral para que dicho predio se destine al uso exclusivo para la prestación del servicio educativo, contribuyendo a la formación de las actuales y futuras generaciones de nuestro territorio y comunidad en general.

Para mayor constancia se firma a los 29 días del mes noviembre del 2022.

EDICTO CIPRIANO CASTAÑEDA BARROSO
CC: 2744149

ANGEL ANTONIO GONZALEZ SIJUANA
CC: 17827927

ELIA MARISOL GONZALEZ IPUANA
CC: 56069164

ROSA SIJUANA
CC: 1124487874

FELIPE CAMBAR SIJUANA
CC: 84063978

JOSE INITO CAMBAS SIJONA
CC:84060055

TAKINSON DAVID CASTAÑEDA GONZALEZ
CC: 1010071120



29 NOV 2022 NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE URIBIA (G) Cesar Jimenez NOTARIO (E)



29 NOV 2022 NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE URIBIA (G) Cesar Jimenez NOTARIO (E)



29 NOV 2022 NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE URIBIA (G) Cesar Jimenez NOTARIO (E)



29 NOV 2022 NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE URIBIA (G) Cesar Jimenez NOTARIO (E)



29 NOV 2022 NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE URIBIA (G) Cesar Jimenez NOTARIO (E)



29 NOV 2022 NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE URIBIA (G) Cesar Jimenez NOTARIO (E)



29 NOV 2022 NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE URIBIA (G) Cesar Jimenez NOTARIO (E)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que, **La Institución Etnoeducativa Integral Rural Madre Laura de Carasua**, con código de Identificación DANE: **244847800080.** está ubicada en la Comunidad de Carasua, Corregimiento de Punta Espada, Zona Rural del Municipio de Uribia, Departamento de La Guajira y forma parte del resguardo de la Media-Alta Guajira. Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) Acuerdo 016 de 2001 del Municipio de Uribia, La Guajira.

Este certificado se expide para los fines pertinentes que el interesado estime conveniente.

Dada en Uribia, La Guajira a los doce (12) días del mes de febrero del año 2025

ANGIE CAROLINA GUERRA ROMERO
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Jaime Mejia JM

URIBIA, 08 de JULIO del 2025

Señor.
LADER FERNANDO REYES BERNAL.
Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa (E) MEN.

REF: INFORMACION SOBRE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA CARASUA MADRE LAURA

Estimados miembros del Ministerio de Educación Nacional:

Nos dirigimos a ustedes como SECRETARIA DE EDUCACION de parte de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA, primero, para agradecer inmensamente su contribución al desarrollo y crecimiento de la educación de los niños y niñas de nuestro territorio que se han venido beneficiando de forma significativa por las obras de toda índole que ustedes con la articulación de la fundación pies descalzo han desarrollado en lo largo y ancho del territorio de URIBIA. Creemos firmemente que la educación es la base que fortalece nuestra sociedad y que conduce a nuestros niños y niñas a un mejor futuro.

El municipio de uribia cuenta con 43 Establecimientos educativos que abarcan los aproximadamente 8200 Km² los cuales 6 Km² pertenecen a la zona urbana en donde funcionan 5 de estas, y el resto en la zona rural donde se encuentran las otras 38, la mayoría de estas instituciones cuentan con sedes satélites para poder expandir la cobertura educativa y llegar a la mayor cantidad de comunidades posibles. Nuestra zona rural se caracteriza por condiciones de difícil acceso y falta de infraestructura de calidad que cumpla con los estándares técnicos y normativas vigentes y a la vez equipare la cobertura necesaria del sector.

Siguiendo con los procesos de estudio para posibles beneficiarios en la inversión para la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura educativa, puntualmente nos referimos a:

- **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA CARASUA MADRE LAURA** (sede principal)

INSTITUCION	DIRECTOR / DIRECTORA	NUM. TELEFONICO	COBERTURA	COORDENADAS	
				X	Y
INSTITUCION INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDIGENA CARASUA MADRE LAURA	FANNY YINETH ZAMUDIO SUAREZ	3145102327	785 de los cuales 536 son internos	12.015690	-71.200123

Esta institución en común y al igual que la mayoría de instituciones rurales del municipio padecen de las mismas necesidades:

1. **Dificultad de Acceso**: Las comunidades de la Alta Guajira enfrentan retos significativos en términos de transporte y acceso a la educación. Muchas familias deben recorrer largas distancias para llegar a instituciones, lo que desincentiva la asistencia y perjudica el desarrollo educativo de los niños.

2. **Falta de Infraestructura de Calidad**: Las instalaciones educativas existentes son insuficientes y, en muchos casos, carecen de los recursos básicos necesarios para una enseñanza adecuada. La falta de aulas adecuadas, dotaciones y servicios básicos afecta directamente la calidad del aprendizaje.

3. **Mayor Cobertura con Calidad de Servicio**: Mejorar la infraestructura educativa permitirá no solo aumentar la cobertura de matrícula, sino también garantizar una educación de calidad. Al crear espacios dignos y equipados, se incentivará la matrícula y se fomentará un ambiente propicio para el aprendizaje.

Las necesidades de infraestructura educativa primordiales para garantizar un servicio de calidad en las instituciones rurales del municipio se concentran en:

- Creación de sistemas de captación y almacenamiento de agua potable.
- Comedores y cocinas.

- Aulas dotadas con enfoques sostenibles que ayuden a mitigar problemas ambientales.
- Residencias estudiantiles, que permitan a las comunidades mitigar los riesgos que al transportar a los niños y niñas por el territorio y sus dificultades puedan ocasionarse.
- Creación de ambientes de esparcimiento para fomentar actividades deportivas, culturales y sociales.
- Sistemas sanitarios amigables con el medio ambiente.
- Fuentes alternativas de generación de energia eléctrica.

Este tipo de intervenciones ayudan a mejorar el sistema educativo en el municipio y también a mitigar en las comunidades dificultades que hacen que la deserción escolar aumente cada día más.

Por todo lo mencionado anterior mente y la gran dispersión que existe entre los hogares de los estudiantes en esta sede educativas, en el municipio de Uribia muchos de estos tienden a desertar, otros regresan al vecino país de Venezuela, otros por cultura y sus usos y costumbres no regresan al entorno educativo.

El Ministerio de Educación Nacional con articulación con la fundación pies descalzo se ha convertido en un aliado importante para el sector educativo en el municipio de Uribia y esperamos que dentro de su linea de atención siga contribuyendo a aumentar la cobertura educativa y a disminuir los índices de analfabetismo y deserción.

Esperamos sea de gran ayuda esta información y que desde la ADMINISTRACION MUNICIPAL, podamos seguir contando con ustedes para el fortalecimiento la educación y la mitigación de las dificultades de toda la comunidad educativa en nuestro municipio.

Cualquier inquietud estamos prestos a servirle,

YELENCA ELENA GUTIERREZ FAJARDO
Secretaria de Educación Municipio de Uribia

COBERTURA
PROYECTO:
NOMBRE: EMILIANO HENRIQUEZ MEJIA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO ACCESO